



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 204/SE/23-11-2015

RELATIVO A LA QUEJA PRESENTADA POR EL C. MARCO ANTONIO MIRANDA SALGADO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 24, CON SEDE EN TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO, MISMA QUE FUE RADICADA BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IEPC/UTCE/PES/053/2015.

Atento a lo previsto por el artículo 428 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, la Secretaria Ejecutiva de este Instituto, informa a los integrantes del Consejo General, la recepción de la queja presentada ante el Consejo Distrital Electoral 24, con sede en Tixtla de Guerrero, Guerrero, bajo el Procedimiento Especial Sancionador, así como el estado procesal que guarda, a través de un concentrado que se anexa al presente.

Lo que se informa al Consejo General del Instituto Electoral, para los efectos legales a que haya lugar.

Chilpancingo, Guerrero, a 23 de noviembre del 2015.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

LIC. MARISELA REYES REYES

EL SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ